



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En vista, de que este Ayuntamiento ha sido beneficiario de subvención dentro del Plan de Empleo Integra de la Diputación Provincial de Cáceres, es necesario realizar un procedimiento de selección para ocupar la plaza de 12 meses de duración de Peón de Servicios múltiples, a media jornada.

Por lo anterior,

RESUELVO

Aprobar las siguientes bases de selección.

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR UN PERIODO DE 12 MESES EN JORNADA DE 20 HORAS SEMANALES DENTRO DEL PLAN INTEGRA DE EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de un **Peón De Servicios Múltiples**, para la contratación de 12 meses a media jornada dentro del PLAN DE EMPLEO "INTEGRA" de la Diputación Provincial de Cáceres, para personas con discapacidad.

SEGUNDA: REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS SOLICITANTES

- Ser mayor de 16 años
- Ser desempleado
- Tener reconocido, declarado y calificado un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes habrán de presentarse en el modelo normalizado del ayuntamiento hasta **el próximo viernes día 30 de noviembre a las 14:00 horas.**

CUARTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

La selección consistirá en la valoración de los siguientes elementos:

- Por cada mes de antigüedad en situación de desempleo 1 punto.
- Por cargas familiares, 2 puntos por cada uno.

En caso de empate se resolverá por sorteo público.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Instancia cumplimentada.
- Fotocopia compulsada del DNI
- Tarjeta de demanda de empleo
- Resolución del órgano competente en el que se reconozca el grado de discapacidad.
- Documentación acreditativa de las cargas familiares,
 - o Libro de familia.
 - o Certificado de convivencia.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal estará compuesto por:

- Presidenta: Trabajadora del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Valle del Jerte.
- Vocal: Trabajadora del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Valle del Jerte.
- Vocal y Secretario: La Secretaria Interventora de la Entidad Local.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, y propondrán para su contratación al aspirante con mayor puntuación no pudiendo rebasar el número de plazas propuestas al de plazas convocadas, el resto de aspirantes permanecerán en el orden de puntuación en lista de espera para posibles futuras contrataciones por baja definitiva o temporal dentro del Plan Integra 2018.

En barrado a fecha al margen.

El Alcalde
Jaime Díaz Breña